



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves 24 (veinticuatro) del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera,** el y la **Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo,** Regidores **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martinez Jurado y C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo,** de conformidad con el siguiente **Orden del día.**-----

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 041 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2022.
- 4.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen
- 4.1.- Asunto de la Comisión de Gobernación y de Anticorrupción:
 - a) Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la Sesión

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo,** Regidores y Regidoras **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez (vía Zoom, por motivos de salud), C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas (vía Zoom, por motivos de salud), C. Blanca Diana Martinez Jurado y C. Rubén Luna Miranda,** por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Apertura de la Sesión.-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

aprueba por **Unanimidad** de los presentes el Acta de referencia.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera instruye al Secretario de Ayuntamiento, consulte si se aprueba la dispensa de la lectura del Acta en referencia. -

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

4.1.- Asunto de la Comisión de Gobernación y de Anticorrupción: -----

a) Acuerdo por el cual se Reforma el Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro., para su aprobación. -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Presidente Municipal Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano -----

C. Luis Mario Suárez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** la dispensa de la lectura en comento.-----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta si ¿Algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? Sin registrarse alguna participación -----

C. Silvia Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda nada más en este tema este tipo de aprobaciones si pediría respetuosamente que previo a que pase a comisión y al propio Cabildo que se tenga el visto bueno del área jurídica correspondiente para cuidar que se tenga todo el sustento normativo y alineado para poder cambiar.-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con todo gusto Señor Regidor, me permito informarle que, si viene la opinión Técnica de la Dirección Jurídica de éste Municipio la cual forma parte de los anexos que le fueron notificados, se hizo en esos términos y también estaremos al pendiente de que en posteriores ocasiones se vuelva a hacer, pero si está dentro del expediente. -----

C. Blanca Dama Martinez
Durado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez con fundamento en lo establecido en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica, por lo

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

4. Que el artículo 146 de la Ley señalada y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
5. Que por su parte, el artículo 148 de la Ley en comento establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.
6. Que el artículo 153 del ordenamiento legal en mención establece que la ignorancia de las disposiciones normativas de la Administración Pública Municipal a nadie exime de su cumplimiento y responsabilidad.
7. Que en ese tenor se recibió escrito signado escrito signado por el C. José Salvador Arreola Hernández en su carácter de Regidor Sindico, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en particular en el numeral 13 fracción III, con la finalidad de que sea sometido a consideración de la Comisión de Gobernación y en su caso, del Ayuntamiento.
8. Que en fecha 19 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/DAC/545/2022, emitido por el Lic. Socrates Alejandro Valdés Rosales, Secretario del Ayuntamiento solicito al Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno emitiera Opinión Técnica que resuelva sobre la procedencia de la petición contenida en el escrito signado por el C. José Salvador Arreola Hernández en su carácter de Regidor Sindico, mediante el cual propone la iniciativa de reforma al Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en particular en el numeral 13 fracción III, toda vez que se encuentra la Dirección Jurídica adscrita a su Secretaria, para que una vez analizado se someta a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Dictamen y en su caso, del Ayuntamiento de Huimilpan.
9. Que en fecha 19 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/DAC/546/2022, emitido por el Lic. Socrates Alejandro Valdés Rosales, Secretario del Ayuntamiento solicito al Lic. Lucio Miguel Marcelo en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria de Órgano de Control Interno, emitiera Opinión Técnica que resuelva sobre la procedencia de la petición contenida en el escrito signado por el C. José Salvador

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Guzmán
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Sofia Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Bianca Estor Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdés Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

12. En fecha 28 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número SG/0329/2022 emitido por el Lic. Juan Alberto Nava Cruz, Secretario de Gobierno, mediante el cual emite la opinión solicitada siendo la siguiente:

C. Juan Guzmán Caldera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO
Ramo: Administrativo
Oficio Número: SG/0329/2022
Asunto: Se remite respuesta

Huimilpan, Qro., a 28 de Octubre de 2022.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento
Presente.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Con relación a su oficio SA/DAC/558/2022., me permito emitir la opinión solicitada por Usted en los siguientes términos:

El artículo 13 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

Dicho precepto textualmente dispone:

Artículo 13. Para ser Titular de la Secretaría de Control Interno se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener al menos 30 años de edad al momento de su nombramiento.
- III. Contar con título de Licenciado en Derecho, cédula profesional y haber cursado estudios de posgrado o maestría.
- IV. Acreditar experiencia profesional en el ámbito gubernamental.
- V. No haber sido sentenciado por delito doloso que merezca pena privativa de libertad.
- VI. Ser nombrado por el Ayuntamiento en apego al artículo 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación al artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Dora Martínez
Torado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Caracela
HUIMILPAN
16.10.22
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Es de señalar, con relación a la fracción III del citado artículo, lo siguiente:

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

13. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión convocara por escrito a los integrantes de la Comisión por conducto del Secretario del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, para efecto del conocimiento, estudio, discusión y elaboración de los proyectos que les sean turnados, conteniendo dicha documental el día, hora y lugar a desarrollarse la reunión.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

14. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, una vez llevado a cabo el análisis de los asuntos, elaborado y revisado el proyecto de acuerdo y siendo aprobados los mismos por mayoría simple, deberán ser debidamente firmados por los integrantes de la Comisión que hayan votado a favor del mismo, para efecto de ser presentados posteriormente ante la aprobación del Ayuntamiento.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, 30, fracción I, 38 fracción I y XXXIV y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 16 fracción I y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se autoriza el Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en los términos que se detallan a continuación:

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Selva Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

REGLAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

Titulo Segundo
De la Estructura Orgánica

Capítulo Primero
De la Integración de la Secretaría de Control Interno

C. Rubén Luna Miseda
Regidor

Artículo 13. Para ser Titular de la Secretaría de Control Interno se requiere:

- I. ...
- II. ...
- III. Contar con título de Licenciado en Derecho, cédula profesional

Lic. Soledad Alejandra
Varela Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 042

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 11:32 (ONCE TREINTA Y DOS HORAS), DEL DÍA 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN".** -----

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. Carolina Flores Cruz

C. Janet Lujan Martínez

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Rubén Luna Miranda

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Blanca Diana Martínez Jurado

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosale

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento